



ACTA DE INSTALACIÓN DEL
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2016 – 2018

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Lima, siendo las 13:15 horas del 30 de Junio del 2016, en las instalaciones del Auditorio Municipal de la Municipalidad de Breña, ubicada en la Av. Arica N° 500 – Breña – Lima – Lima, se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

Miembros Titulares del Empleador:

Nombre : Lilliam Carmen Tocón Valdiviezo
DNI : 41273136
Cargo : Subgerente de Recursos Humanos

Nombre : Eduardo Daniel Manrique Corrales
DNI : 06696524
Cargo : Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres

Nombre : Sergio Marcelino Medina Valencia
DNI : 08477326
Cargo : Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental

Miembros Titulares de los Trabajadores:

Nombre : Regina Beatriz Piscocoya Paredes
DNI : 09575989
Cargo : Técnico Administrativo II – Empleado Estable D.L. 276

Nombre : Lourdes Chino Mamani
DNI : 46959514
Cargo : Obrero Contratado – D.L. 728

Nombre : Miguel Angel Gutierrez Passoni
DNI : 07467553
Cargo : Asistente Administrativo – CAS Administrativo D.L. 1057

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente y Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
3. Aprobación de las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Aprobación de Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Aprobación de Programa Anual de seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Aprobación de capacitación para el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN



ACTA DE INSTALACIÓN DEL
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Instalación del CSST

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo 2016-2018, la Subgerente de Recursos Humanos toma la palabra manifestando la importancia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la importancia del Comité SST, y de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del Presidente y Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo a los incisos a) y b) del artículo 56º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se establece que el Presidente y Secretario son elegidos por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70º de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Para dicha elección surgieron 3 propuestas, la primera: para Presidente a la Sra. Lilliam Tocón Valdiviezo y Secretaria la Sra. Regina Piscocoya Paredes, la segunda: el Sr. Eduardo Manrique Corrales como Presidente y la Sra. Regina Piscocoya Paredes como Secretaria, la tercera: el Sr. Sergio Medina como Presidente y la Sra. Regina Piscocoya Paredes como Secretaria, obteniendo la primera propuesta, 1 voto, la segunda propuesta, 4 votos y la tercera propuesta, 1 voto eligiéndose en consecuencia, por mayoría simple, como Presidente el Sr. Eduardo Manrique Corrales y como Secretaria, la Sra. Regina Piscocoya Paredes.

3. Aprobación de las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Toma la palabra ya como Presidente, el Sr. Eduardo Manrique Corrales, quien manifiesta que, se deben aprobar las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual, la Subgerente de Recursos Humanos, proporciona a cada miembro un ejemplar del proyecto elaborado por el Asesor, que para estos casos se cuenta. Luego de las deliberaciones, aportes y algunas modificaciones, se acordó por unanimidad aprobar las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Aprobación de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Toma la palabra ya como Presidente, el Sr. Eduardo Manrique Corrales, quien manifiesta que de acuerdo al inciso b) del artículo 42º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se debe aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual, la Subgerente de Recursos Humanos, proporciona a cada miembro un ejemplar del proyecto elaborado por el Asesor que para el caso se cuenta. Luego de las deliberaciones, aportes y algunas modificaciones, se acordó por unanimidad aprobar el Reglamento Interno de seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Aprobación de Programa Anual de seguridad y Salud en el Trabajo.

El Presidente manifiesta que de acuerdo al inciso c) del artículo 42º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se debe aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual, la Subgerente de Recursos Humanos, proporciona a cada miembro un ejemplar del proyecto elaborado por el Asesor que para el caso se cuenta. Luego de las deliberaciones, se acordó por unanimidad aprobar el Reglamento Interno de seguridad y Salud en el Trabajo.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6. Aprobación de capacitación para el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Continuando con el desarrollo de la Agenda, el Presidente manifiesta que de acuerdo al Artículo 66º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se debe programar una capacitación especializada para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, acordándose que se solicitaría a la administración se contrate el servicio de Capacitación. Mientras se concreta el Programa de capacitación, el Asesor de Seguridad y Salud, capacitaría a los miembros del Comité en las fechas que se le solicite, acordando como primera fecha el Viernes 08 de Julio a las 14:30 horas en el Audiovisual del Vivero Municipal.

7. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a reunión ordinaria para el 27 de Julio del 2016, en el horario que se encuentre disponible el Auditorio Municipal, debiendo coordinar la Secretaria dicho aspecto con la Subgerente de Trámite Documentario, Archivo Central y Registro Civil.

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

- Nombrar como Presidente del CSST al Sr. Eduardo Daniel Manrique Corrales
- Nombrar como Secretaria del CSST a la Sra. Regina Beatriz Piscocoya Paredes
- Se aprobó el Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se aprobaron las Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se aprobó el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se acordó solicitar a la Administración Municipal la Capacitación Especializada para los miembros del Comité.
- Se acordó como fecha para la próxima sesión el 27 de Julio del 2016, en el Auditorio Municipal en horario que la Secretaria coordinará y comunicará

Siendo las 15:00 horas, se da por concluida la sesión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Sr. Eduardo Manrique Corrales
Presidente Comité SST

Sra Regina Piscocoya Paredes
Secretaría Comité SST



ACTA DE INSTALACIÓN DEL
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sra. Lilliam Tocón Valdiviezo
Miembro Titular Comité SST

Sr. Sergio Marcelino Medina Valencia
Miembro Titular Comité SST

Sra. Lourdes Chino Marnani
Miembro Titular Comité SST

Sr. Miguel Ángel Gutiérrez Passoni
Miembro Titular Comité SST